



AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús María García Ruiz.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Rubén Alonso de la Horra.

D^a. María José Sánchez Asenjo.

CONCEJALES:

D. Eduardo Hermida Mestanza.

D. Isaac Moras Calzada.

D. Gustavo Raedo Sánchez.

D^a. Carolina Villa Gómez.

D. Carlos Morchón Collado.

D^a. Ana Belén Martín Sánchez.

D. Miguel Angel Pérez López.

D. Roberto Martín Casado.

D^a. María Isabel Figueroa Fernández.

AUSENTES:

D. Juan Antonio Obispo Herreros.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Villamuriel de Cerrato, siendo las 18,15 horas del día 30 de noviembre de 2016, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, relativa a la celebrada el día 26 de octubre de 2016, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobarle.

PUNTO SEGUNDO: SOLIDARIDAD FAMILIARES FALLECIDAS VIOLENCIA DE GENERO.-

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda mostrar su solidaridad con los familiares de las fallecidas por violencia de género desde la última sesión ordinaria de Pleno, así como rechazar estos crímenes.

PUNTO TERCERO: APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE PISTAS DE PADEL Y DE TENIS DE VILLAMURIEL DE CERRATO.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la imposición de la Tasa por la utilización del complejo municipal de pistas de pádel y tenis de Villamuriel de Cerrato.

Teniendo presente la documentación contenida en este expediente.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Carlos Morchón Collado, por el grupo popular, dice que su grupo es favorable a la fijación de tarifas por el uso de las pistas de pádel y tenis, pero se van a abstener hasta tanto se regule en detalle las normas de funcionamiento del complejo deportivo.

Tras lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de los concejales de los grupos socialista (5) y del grupo de IU (2), y las abstenciones de los concejales del grupo popular asistentes a la sesión (5), lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por la utilización del complejo municipal de pistas de pádel y tenis de Villamuriel de Cerrato, y aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de esta Tasa, cuyo texto literal es el siguiente:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE PISTAS DE PADEL Y DE TENIS DE VILLAMURIEL DE CERRATO.-

Artículo 1º.- Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la “Tasa por la utilización del complejo municipal de pistas de pádel y tenis de Villamuriel de Cerrato” que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado texto refundido, en relación con el art. 20.4 del mismo texto legal.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza, las personas beneficiarias de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, o bien las personas o entidades solicitantes de los servicios o actividades.

Artículo 3º.- Tarifas.

3.1. La tarifa de esta Tasa del complejo de pistas de pádel y de tenis será la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)

=====

1º) ALQUILER USOS DEPORTIVOS

A) No competicionales:

Pistas 1 o 2 de Pádel (1h y 30 min)	10€
Pista Tenis (1h)	8€

B) Alquiler competición (salvo Convenios):

Pistas 1 o 2 de Pádel (1h y 30 min)	12€
Pista de Tenis (1h)	10€

C) Alquiler usos deportivos por congresos o particulares que realicen cursos, torneos o actividades deportivas. Las mismas tarifas que para el alquiler de competición.

3.2.- Los Colegios de Educación Primaria, Instituto de Enseñanza y Formación Profesional, así como otras Instituciones, Asociaciones y Entidades del municipio de Villamuriel de Cerrato, y las Escuelas y cursos Municipales Deportivos, estarán exentos del pago de alquiler, previo concierto o convenio con el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

3.3.- El pago de la tasa no incluirá en ningún caso el servicio de iluminación, el cual tendrá que activarse aparte en los cajetines instalados en las instalaciones.

Artículo 4º. Obligación de Pago.

4.1.- La obligación del pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el apartado 2 del artículo anterior.

4.2.- El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trata o al solicitar el alquiler de los servicios requeridos en el lugar designado a tal efecto.

Artículo 5º. - Normas de gestión.

5.1.- El horario de uso de las instalaciones será regulado por el ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato. Como también lo será el horario para las asociaciones y otros organismos.

5.2.- Los pagos de las reservas, tanto telefónicas, on-line o presencial, de las pistas se realizarán en el lugar designado para ello, en este caso el bar-restaurante “las piscinas” donde el gerente, o persona delegada, será el encargado de realizar el cobro de la tasa y dar cuenta mensualmente en el ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, entregando a su vez la matriz o facturas correspondientes a los pagos.

5.3.- En el caso de reservar y no asistir a la pista en los 20 primeros minutos de la misma, esta podrá ser cancelada y puesta al servicio de cualquier otro usuario perdiendo totalmente el derecho de su uso. En el caso de realizar reiteradas reservas y no utilizar el servicio, el Ayuntamiento se reserva el derecho de bloquear la cuenta del usuario en el programa informático de gestión.

5.4.- La interpretación de esta Ordenanza siempre será ejercida por los órganos de gobierno municipal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el _____ de _____ de 2016, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente al de la citada publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

2.- Someter este acuerdo a información pública por un periodo de 30 días, mediante edicto que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y B.O.P. de Palencia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

3.- Que se de cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

4.- Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza Fiscal se publiquen en el B.O.P. de Palencia para su vigencia e impugnación jurisdiccional, tal y como establece el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

5.- Que el acuerdo de imposición de la Tasa por la utilización del complejo de pistas de pádel y tenis de Villamuriel de Cerrato se comunique a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León, remitiéndoles una copia del expediente y de la Ordenanza Fiscal aprobada definitivamente.

PUNTO CUARTO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA 38/16 A LA 42/16.-

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de este órgano municipal de la 38/16 a la 42/16, cuya copia obra en poder de los Sres. Concejales, quedando el Pleno enterado de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO QUINTO: CERTIFICACIONES DE OBRA.-

A) PRIMERA CERTIFICACION OBRA 311/16 OD. “PAVIMENTACION URBANIZACION LOS OLMILLOS EN VILLAMURIEL DE CERRATO”:

Vista la primera certificación de la obra 311/16. OD titulada “Pavimentación Urbanización los Olmillos en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 113.220,72 €.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo,

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar la primera certificación de la obra 311/16. OD titulada “Pavimentación Urbanización los Olmillos en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 113.220,72 €, de los que corresponde aportar al Ayuntamiento 33.966,22 €.

2.- Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Palencia la cantidad de 33.966,22 € para que proceda al pago de la certificación total al contratista.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)

PUNTO SEXTO: INFORMES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes extremos:

- Se han iniciado las conversaciones con el Ayuntamiento de Venta de Baños para crear una Asociación de Funcionamiento de la Policía Local, habiéndose girado visita al director de Protección Civil de Castilla y León, y visita mañana al Subdelegado de Gobierno, y en breve se visitarán los Ayuntamientos de Alba de Tormes y Terradillos, que tienen constituida una asociación de este tipo, aduciendo Carlos Morchón Collado que al grupo popular no le parece la solución para prestar el servicio de Policía Local la constitución de una Asociación, creyendo oportuno mantener el cuerpo de Policía y dotarle de los medios personales suficientes, contestando el Sr. Alcalde que la propuesta del grupo popular, entre pase a segunda actividad de agentes en breve, y dotación de nuevas plazas incrementaría la plantilla de personal de una manera inasumible económicamente.

- Se informa del adelanto de las Comisiones Informativas, Junta de Gobierno y Pleno, en el mes de diciembre.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Roberto Martín Casado, por el grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cuándo se va a resolver la convocatoria de subvenciones 2016?, proponiendo que una vez resuelta se haga pública.

- ¿Cuál ha sido el resultado de la encuesta a las asociaciones de cara a la próxima feria de asociaciones?

- ¿Por qué se ha buzzoneado la información de Halloween a través de una empresa externa?

- Aún no se han facilitado los gastos de fiestas, contestando Carolina Villa Gómez que se están ultimando, y una vez elaborados, se facilitarán.

- Considera excesivo el gasto de publicidad de actividades municipales, rogando se explique y se aclare el gasto del escenario de la actuación de la Cadena Dial.

- ¿Cuál es el motivo de la adquisición reciente de unos remolques?

- Rueda, como lo ha hecho en más sesiones, se facilite una relación de obras con cargo a la partida de obras varias, y el gasto correspondiente, no entendiéndose que no se facilite, lo cual puede deberse a improvisación o falta de transparencia.

- ¿A qué se ha debido y porque no se ha informado del concierto de la Banda de Música en Santa Cecilia? Tampoco se ha informado de la “mini biblioteca” en Olmillos y de la actuación Toy Story.

Carlos Morchón Collado, portavoz del grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Dónde llegan los trabajos para declarar el Auto del Nacimiento como fiesta de interés turístico?

- Rueda se le facilite un informe sobre el estado de ejecución del presupuesto de 2016.

- ¿Por qué hace tiempo no se les facilita listado de entradas y salidas en el registro?

A esta pregunta responde el Sr. Alcalde que se ha debido a problemas con la administración electrónica y su reciente implantación, añadiendo detalles técnicos el Secretario a petición de la Alcaldía, habiéndose solucionado el problema, por lo que se facilitará lo solicitado.

Eduardo Hermida Mestanza dice que la asignación de subvenciones está prácticamente cerrada, añadiendo que no todas las asociaciones han respondido a la encuesta sobre la feria de asociaciones, por lo que con las respuestas existentes se empezará a trabajar en enero.

Sobre la publicidad en radio, el Sr. Hermida dice que son de las distintas actividades municipales, como se ha hecho siempre, añadiendo que este año el escenario de la actuación de Dial ha supuesto 300 € porque el artista actuante tenía una serie de necesidades técnicas que así lo han exigido, por lo que este asunto habrá de negociarse con la Cadena Dial para próximas ediciones.

Rubén Alonso de la Horra explica que la becaria del centro social de Olmillos ha detectado carencia de lectura infantil en este barrio, por lo que se ha iniciado el servicio desde la biblioteca municipal de acercar los libros a Olmillos en determinados días, con la creación paralela de un taller de lectura, para lo que se trasladan libros desde la biblioteca por temporadas, siendo esta actividad muy bien acogida por los vecinos, y estando funcionando muy bien.

En cuanto al buzoneo de las actividades de Halloween, el Sr. Alonso dice que se ha hecho a través de una empresa de Valladolid de cara a aliviar de trabajo a la brigada de obras, y jardinería municipal para que puedan dedicar su jornada laboral a tareas específicas de obras, jardinería y servicios diversos, añadiendo que el concierto de Santa Cecilia no lo ha organizado el Ayuntamiento, si no la banda de música, por lo que no se ha informado. Sobre el musical Toy Story, al ser una actividad que viene a taquilla, y el Ayuntamiento solo cede el auditorio, tampoco se ha informado al respecto.

Continúa el Sr. Alonso diciendo que los remolques-plataforma se han adquirido para la cabalgata de reyes, al estar homologados, y para el uso de los servicios de obras, jardinería y mantenimiento.

Gustavo Raedo Sánchez explica que se continúa trabajando en la declaración del Auto del Nacimiento como fiesta de interés turístico, pero se ha parado un poco la actividad al oír unas declaraciones del Delegado de la Junta sobre la paralización de las reuniones de la Comisión encargada de estas declaraciones, así como del cambio de las bases para las mismas, por lo que se está un poco a la espera de nuevas noticias para trabajar sobre seguro, replicando Carlos Morchón que desconoce las declaraciones citadas, contestando Gustavo Raedo que fueron en septiembre, añadiendo Carlos

Morchón que ha pasado un año desde que nos comunicaron las modificaciones a realizar para la declaración de fiesta de interés turístico, y no se ha dado paso alguno al respecto, volviendo a recalcar Gustavo Raedo que si se está trabajando en el asunto, considerando Carlos Morchón que observa algo de desidia, cuestión que niega



AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)

=====

rotundamente Gustavo Raedo, añadiendo que se está trabajando en dar a conocer el convento de Calabazanos como elemento turístico de alto interés.

En cuanto al campo de fútbol de Calabazanos y los trabajos realizados en el mismo que se preguntó en una anterior sesión, Gustavo Raedo dice que se ha abonado, recebado y se han tapado los hoyos existentes, con un coste de 4.200 € más IVA, habiendo quedado perfecto, invitando, en otro orden de cosas, al pleno infantil a celebrar mañana.

Sobre los cursos deportivos y culturales, Gustavo Raedo Sánchez y Rubén Alonso de la Horra informan lo siguiente:

- Cursos deportivos: se han inscrito 563 alumnos y se han realizado unos ingresos de 24.757 €.

- Cursos culturales: se han inscrito 483 alumnos y se han realizado unos ingresos de 21.387 €.

Roberto Martín solicita una lista detallada de la publicidad en todos los medios, no solo en radio Palencia, así como los gastos generados, exigiendo la lista de las obras realizadas o a realizar con cargo a la partida de obras diversas, pues ya se lleva varias sesiones solicitando y no se facilita la información, diciendo el Sr. Alcalde que, sin acritud ninguna, ruega que la palabra exigencia para formular ruegos desaparezca, añadiendo que en enero, concluidas las obras se informará de las mismas, por lo que el Sr. Martín exige transparencia sobre el asunto, pues piensa que el no informar se debe a la falta de interés en facilitar la información, respondiendo el Sr. Alcalde que facilitar la relación y coste de estas obras hasta ahora no le ha parecido conveniente.

Carolina Villa Gómez reparte un borrador prácticamente definitivo de las actividades de navidad, informando que mañana es el día anti SIDA, y se van a celebrar una serie de actos sobre el asunto, invitando a la asistencia a todos los concejales.

María José Sánchez Asenjo dice que la ejecución presupuestaria va bien, y que en una próxima sesión se informará al respecto.

Eduardo Hermida dice que publicar las subvenciones puede suponer malestar entre las asociaciones, pues se ve la cantidad concedida, pero no de donde ha salido la misma, por lo que puede ser una información engañosa.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 19 horas y 10 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús María García Ruiz.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.